



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

CAMPEONATO NACIONAL SUB 15

RESOLUCION # 0129

Otubre 19 de 2022

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Difutbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 022 -21 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2022, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

- 1º. Informe Arbitral partido ENVIGADO - DIV INFERIORES - JUVENTUS FLORIDA
- 2º. RECURSO DEL - EQUIDAD SEGUROS. –
- 3º. Que, jugada la segunda fecha de la tercera fase, fueron expulsados los siguientes jugadores:

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Informe Arbitral partido ENVIGADO - DIV INFERIORES - JUVENTUS FLORIDA
DECISION DISCIPLINARIA CLUB ENVIGADO - DIV INFERIORES: 1 FECHA DE SUSPENSIÓN de la PLAZA donde actúan como local por GRAVE infracción de los numerales 1, 4 y 5 del Artículo 84 del CDU-FCF. CONDUCTA: ¿Una vez finalizado el partido ingresan al camerino de los árbitros 3 personas con la indumentaria del equipo de envigado de una forma desafiante a reclamar por 4 expulsiones de sus jugadores y expresaron cosas como "son del equipo visitante o se van a ir con ellos o qué?"

ARTICULO SEGUNDO: RECURSO DEL - EQUIDAD SEGUROS. –
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB EQUIDAD SEGUROS: RECURSO DE APELACIÓN: DECLARAR desierto dicho recurso por no cumplir con lo estipulado en el Artículo 173 Y 174 del CDU- FCF. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) 0tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO CUARTO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la segunda fecha de la tercera fase, realizada los días 13 y 18 de octubre de 2022.

3533244	BELTRAN LAYTON, SAMUEL DAVID	CATERPILLAR MOTOR	Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
3619588	FONSECA MANTILLA, LEONARDO ASAACS- ENTRENADOR	AL HILAL F.C	Lenguaje o gestos ofensivos	2 PARTIDOS
5193867	RONDON NARANJO, MIKE ALEXANDER	REAL SANTANDER (DIV. INFERIORES)	Infracción	1 PARTIDO
3670493	PASTOR ROJAS, JUAN DAVID	SANTOS DE COLOMBIA	Violencia	2 PARTIDOS
3786889	DELGADO AGUDELO, CAMILO ANDRES	ONCE CALDAS - DIV MENORES	Violencia	2 PARTIDOS
5190649	RIVAS PALACIO, LEISON- ENTRENADOR	SPORTING CAQUETA	Lenguaje o gestos ofensivos	2 PARTIDOS
3777555	CARDONA RUBIO, SANTIAGO	CAMPO AMOR	Infracción	1 PARTIDO
2895876	VILLA MARIN, MATIAS	ENVIGADO - DIV INFERIORES	Insulto	2 PARTIDOS
3778397	VELEZ RESTREPO, EMMANUEL	ENVIGADO - DIV INFERIORES	Insulto	2 PARTIDOS
3660226	REY HERNANDEZ, JUAN JOSE	ENVIGADO - DIV INFERIORES	Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

4770966	PALOMINO AVILA, DALESSANDRO	ENVIGADO - DIV INFERIORES	Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
6086824	VELASCO TERREROS, YORJAN ALBERTO-ENTRENADOR	CALI ANDRES SANIN	Abandonar área técnica - para provocar	2 PARTIDOS
5900633	TRUJILLO CARVAJAL, JOSE CAMILO-ENTRENADOR	C.D. ALIANZA NACIONAL F.C.	Lenguaje o gestos ofensivos	2 PARTIDOS
4635192	GELVES MORENO, JUAN SEBASTIAN	CLUB PETIZOS F.C.	Insulto	2 PARTIDOS
3639548	RUBIANO QUINTERO, DERIAN CAMILO	QUINTA ORIENTAL B	Violencia	2 PARTIDOS
3767219	PEÑALOZA MONTES, CHRISTIAN ANDRES- ENTRENADOR	CYCLONES CALI	Lenguaje o gestos ofensivos	2 PARTIDOS
4497687	CORRALES MENDEZ, EMMANUEL	CYCLONES CALI	Insulto	2 PARTIDOS
4515254	PEREZ MARIN, JUAN ESTEBAN	CLUB GRAMADEPORTES	Insulto	2 PARTIDOS
5227756	MOSQUERA MOSQUERA, JUAN MANUEL	LA CANTERA F.C	Juego brusco	2 PARTIDOS
6003552	QUINTERO ECHEVRERRI, JEFFERSON	LA CANTERA F.C	Violencia	2 PARTIDOS
2456705	GONZALEZ OROZCO, JUAN FERNANDO	EQUIPO B AREA CHICA	Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 PARTIDO
4662762	RAMIREZ VILLALBA, GILDARDO ALFONSO	EQUIPO B AREA CHICA	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
4905488	TAPIA TABORDA, LUIS ANGEL	EQUIPO B AREA CHICA	Insulto	2 PARTIDOS
2919892	PINO PADILLA, FERNANDO JESUS-ENTRENADOR	EQUIPO B AREA CHICA	Lenguaje o gestos ofensivos	2 PARTIDOS
2571258	CALDERON ZULETA, ADALBER	FLAMINGO FUTBOL CLUB	Mostrar desaprobación con palabras o acciones	3 PARTIDOS
4695694	DEIMER DAVID MORA VILLADIEGO	CD UNIÓN SAN JORGE	Lenguaje o gestos ofensivos	2 PARTIDOS

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

ARTICULO SEXTO: contra la presente resolución procede los recursos escritos en el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los diecinueve (19) días de octubre de 2022

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL

FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario

agcch